	FORMULARIO PAR	A LA RECEPCIÓN DE INF	ORMACIÓ	ÓN FASE DE CO	NSULTA SENTI	ENCIA T-361/2	2017			
CONSECUTIVO:					1111			. 11		LAB_27032018
		IDE	NTIFICACION G	ENERAL						
NOMBRE Y APELLIDOS	PARLO ANTONIO	ANATA			a H a L					
CORREO DE CONTACTO:	@	TELĖFONO	3213	1094294		- 5	DIRECCIÓN		9.51	
SEXO:	M									
MUNICIPIO:	TONA									
DEPARTAMENTO:	SMITMOER						SI		NO	
PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN TERRITORIA	AL, ENTE DE CONTROL, COMUNIDAD ORGANIZADA, OR	GANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL								1000
¿CÜAL?	ASOCIACION	Asocabev	ONG		ACADEMIA		JAC		OTRO	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			TEMAS DE APO	ORTE						
TÉMATICA A TRATAR:	proclama porta	Joberania Pa	amer	3			MTCNC/42			131-4
	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN (QUE VA A SUMINISTRAR, ¿UD DESEA AP	ORTAR INFORM Marque con ur	MACIÓN PARA CUAL DE L	OS INELUDIBLES, QUE :	SE IKATAN DE DA SE	MICHOAT			
DELIMITACION DE PARAMO TEXTO EXPLICATIVOS	SUSTITUCION Y RECONVERSION DE ACTIVIADES AGROPECUARIAS	SUSTITUCION DE ACTIVIDADES MINERA	PROTECC	CION DEL H20	ESTRATEGIA DE FINANCIACION		INSTACION DE	COOPDINACION	NECANISMO DE FISCALIZACION	
DEBM (Action 2				AL THE					0 10	c
	The state of the s			В	C	TIPO DE ARCHIVO		A	8	-
		TIPO DE ARCHIVO	A	0		GD8				
TIPO DE INFORMACIÓN	OPINIÓN Ó JUICIO	WORD				KML		to do to		
	DOCUMENTAL	PDF				GPX				
8	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	PNG				WAV				
C	INFORMACION CARTOCIONA	JPEG				MP3				
		XLS				ZIP				
TAMAÑO DE LA INFORMACIÓN	Indique el número de Gb, Megas o KB	SHP	San Market			IMPRESO		V	1	

		FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017	
	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	SI ES OPINIÓN	
SCRIBA BERVEMENTE SU OPINION			
		ADJUNTE INFORMACION DE APOYO	
	FOTO	VIDEO MAX DE PIXCEI	The Street
		Anexa Petrción	
		The fellows	

*GENERALMENTE DEBE ESTAR ASOCIADA A ALGUN TIPO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL				
"GENERALMENTE L UTOR DE DS ETADATOS:	Acá se diligencia información relacionada con la persona que desarrolló el metadato, tales como: cargo, entidad a la que pertenece y función. También, se deben diligenciar otros datos adcionales como dirección, correo electrónico y ciudad, estos últimos datos son útiles en el caso de requenir contactarse con el creador del metadato.			
	Hace referencia al título del trabajo en cuestión. Este título debe ser lo suficientemente descriptivo para facilitar al lector del metadato escoger o rechazar una información con el simple hecho de leerio. El título debe tener una ubicación espacial de la zona donde se encuentran los datos, la temática principal que aborda, escala y año de los datos e información.			
TULO:				
HOLO:	Acá se diligencia información relacionada con la persona que desarrolló los datos, tales como: cargo, entidad a la que pertenece y función. También, se deben diligenciar otros datos adicionales como dirección, correo electrónico y ciudad; estos últimos datos son útiles en el caso de requerir contactarse con la persona o entidad que generó los datos e información.			
ESPONSABLE:				
	Desarrollar una breve descripción de la finalidad con la que se ha generado el conjunto de datos.			
PROPÓSITO:	Reconocimiento a todo aquel que aportó o contribuyó al desarrollo del producto.			
CRÉDITOS:	Palabras que indiquen una ubicación espacial donde se encuentra el producto.			
LUGAR:				
LUCAN.	Palabras que indiquen las temáticas que aborda el producto que se está documentando			
TEMA:				
Sistema de georrefenciacion				
Origen	Valor que representa la escala en la que fue generada la información. 1:25.000, 1:100.000, etc.			
ESCALA O RESOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN				
	Descripción general del linaje de los datos, es decir, citar todas las fuentes que fueron utilizadas como base para la producción de la información o da tos que se incorporan.			

Cant. Cd ó dvd

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

		METADATO DEL DOCUMENTO				
ALER DOCUMENTAL VIOLENTIDIO			79/30	OPCION		
SI ES DOCUMENTAL Y/O ESTUDIO OBEDECE A: INFORMACIÓN TÉCNICA			DE TIPO FÍSICO-BIOTICO			
OBEDECE A:	INFORMACION TECNICA	ii ii	DE TIPO SOCIAL			
		iii	DE TIPO ESPACIAL			
		ìv	DE TIPO ECONÓMICO			
		V	PROPUESTA COMUNITARIA			
TITULO						
AUTORES:						
FECHA DE EL	ABORACIÓN:					
CITACIÓN:						
DESCRIPCIÓN						
RESUMEN:						
PALABRAS CI	LAVE:					
OPCIÓN DE C	ARGUE					
CONTIENTE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA		SI		NO		
CONTIENE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA		SI		NO		
ESTÁ GEORREFERENCIADO		SI		NO		

PROCLAMA POR LA SOBERANÍA CAMPESINA PARAMERA

CONTRA LA DELIMITACIÓN DE LOS PÁRAMOS LA PROHIBICIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y EL DESPOJO DE LAS TIERRAS CAMPESINAS.

No puede el Estado seguir demostrando a través del poder legislativo, la autoridad ambiental, sus diferentes carteras y quienes toman decisiones, la falta de planeación, falta de formulación de políticas y proyectos viables y reales, frente a la responsabilidad social; creando conflicto entre la protección de la biodiversidad y la protección de los campesinos colombianos, especialmente en este paramo de Berlín-Tona Santander, a quienes nos rotularon como minoría y catalogaron como "únicos"

Campesinos colombianos, "únicos" sin derecho a la propiedad privada, sin derecho a patrimonio, sin derecho al trabajo.

Somos los **únicos** colombianos a quienes el patrimonio familiar pasó a ser patrimonio de los colombianos. ¡Nos lo arrebataron de la noche a la mañana!, y eso que los adquirimos con el resultado de nuestro trabajo honrado, de acuerdo a la norma los acreditamos como nuestros, con escritura pública y pagamos los impuestos.

El distrito de manejo integrado, Ley 1450 de 2011, mediante resolución 2090 del 19 de Diciembre de 2014- Páramo de Santurban, el POMCA, o será la Ley de Paramos proyecto 126 de 2016.

Tengan en cuenta que la protección del recurso hídrico y el ecosistema paramo, se garantizó mediante el acuerdo C.D.M.B. 1236 de Enero 16 de 2013, con el cual y de acuerdo a los estudios técnicos, ambientales y todos los que requiere la norma, se logró los objetivos de conservación del recurso hídrico y el ecosistema paramo, transcribimos algunos de los 11 numerales, del artículo segundo de dicho acuerdo, mediante el cual la autoridad ambiental declaro el Parque Natural Regional Paramo de Santurban:

- 1 . Mantendrá a perpetuidad la oferta hídrica en cuanto a cantidad y calidad del agua de nuestras cuencas, para el abastecimiento de la humanidad que deba beneficiarse de la misma.
- 2 . Garantiza la preservación de las zonas de captación y recarga de acuíferos de las lagunas, turberas y humedales en general.
- 3 . Preserva los ecosistemas paramo, subparamo.
- 4 . Conserva las especies de flora endémica y amenazada.
- 5. Conserva las especies de fauna que se encuentran amenazadas.

7 . Garantiza la conectividad de los ecosistemas de paramo y bosques alto andinos existentes en el conjunto de la eco región de Santurban. De los valores naturales, históricos y culturales del área.

Los países industrializados son los mayores responsables del deterioro ambiental que ha sufrido el planeta, y han puesto en peligro la existencia de las especies sobre la tierra.

Para solucionar sus crisis económicas propician la acumulación de capital; acudiendo a un falso conservacionismo que les garantice la apropiación y saqueo de los recursos naturales, causando un daño irreversible a la naturaleza, sin importarles la suerte de millones de seres humanos a los que condenan a la miseria, desplazamiento y muerte.

Para el caso Colombiano, el gran capital trasnacional, con la implementación del llamado Consenso de Washington de 1989, utiliza para sus propósitos a organismos internacionales, los que con el pretexto de la conservación de los ecosistemas, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, crearon una perversa estrategia que incondicionalmente desarrollan los gobiernos de turno, que con su política entreguista dictan leyes, e impulsan el despojo de las tierras a más de 5 millones de campesinos que derivamos el sustento para nuestras familias de la producción agropecuaria de los páramos, privándonos de vivir y de contribuir a la seguridad alimentaria de los colombianos.

Ante la agresiva arremetida del Estado colombiano, los habitantes de los páramos **MANIFESTAMOS**:

Primero: Sabemos plenamente que los planes de desarrollo se elaboran y aprueban cumpliendo órdenes de organismos internacionales que están al servicio del gran capital trasnacional.

Segundo: Sabemos que la clase social que detenta el poder en nuestro país, utiliza el gobierno para administrar los negocios de los ricos, dejando de lado a la inmensa mayoría de la población.

Tercero: Que estamos absolutamente seguros, que con el actual sistema de producción, no hay gobierno alguno sobre la tierra verdaderamente comprometido en la protección de la naturaleza; igualmente, conocemos, que en desarrollo de los pactos económicos, los tratados de libre comercio firmados por los distintos gobiernos, bajo la política de la confianza inversionista, constituyen la herramienta Cuarto: familias, merecemos progresar y fortalecer nuestro tejido social, reclamamos nuestro derecho a trabajar a la equidad, reconocimiento y oportunidades. No reclamamos por irrespetuosos somos quienes estamos viviendo persecución estatal, lo hacen con el único fin de ellos lograr ingresos, mostrar resultados y fortalecer monopolios, tal como también lo son las imposiciones frente al sacrificio de ganado para el consumo humano, estas leyes

nos quitan la oportunidad de vender nuestro ganado, nuestras ovejas, nos quitan la posibilidad de mantener nuestro progreso, nos obligan a abandonar nuestro trabajo, nos coartan la posibilidad de consumir proteína animal, ponen en riesgo la seguridad alimentaria de las familias campesinas, con cuentos reforzados, que no aplican para nosotros, después de- tantas generaciones alimentándonos con la proteína animal que nosotros mismos criamos y sacrificamos, ahora si queremos tener proteína en nuestro plato, nos toca pagarla al triple, porque sabiamente concluyeron que el negocio de los cárnicos para consumo humano, lo centralizaron en unos cuantos. Sin embargo dicen el futuro está en el campo, a nosotros nos dan seguridad de esto con autoritarismo, incertidumbre, indiferencia, afirmaciones aparentemente bien intencionadas, que nos han dejado ver claramente que no existen acciones de responsabilidad social, solo nos hacen sentir apartados de los derechos Constitucionales, como Colombianos nos declaramos víctimas, de las políticas impositivas de nuestro estado social de derecho.

Quinto: Restableciendo la confianza algunos quisieran, declarar parte de sus predios reserva de la sociedad civil. Tal como lo contempla la Ley, para la gran mayoría representa hacer des englobé y todo el trámite para poder dividir la finca, es decir legalizar escrituras, entre lo que se quiere trabajar y lo que se declare en reserva, este trámite se requiere porque, si el predio es de 80 hectáreas y se declaran 30 en conservación, la afectación en instrumentos públicos como predio apto solo para conservación, es una anotación que recae sobre todo el predio, el caso del ejemplo sobre las 80 hectáreas y no las 30, entonces igualmente estaríamos dejando todo el predio sin posibilidad de actividad agropecuaria. Esta no es una acción sencilla, ya que se presenta mucho temor, hay muchas dudas por falta de credibilidad estatal.

Comunidad Berlinera - Tonera en espera de ser reconocidos.

Para contactarnos a través de PABLO ANAYA CUADROS, Presidente de ASOCARBE, C.C. 13.829.763 de B/manga, dirección carrera 46 N.56-80 Barrio Terrazas, Bucaramanga, Santander, teléfono 321 309 42 94.

Cordialmente,

PABLO ANAYA CUADROS C.C. 13.829.763 de B/manga

Jobbo A Anajac

POR LA SOBERANÍA CAMPESINA

INSCRIBIMOS EN NUESTRA BANDERA LAS SIGUIENTES CONSIGNAS:

ABAJO EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY 1753 DE 2015.

ABAJO LA LEY 1930 DE 2018

ABAJO LA RESOLUCIÓN 0886

ABAJO LA RESOLUCIÓN 0886 DEL MINISTERIO DE

AGRICULTURA

ABAJO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES QUE

DELIMITARON Y PROHIBIERON LAS ACTIVIDADES

AGROPECUARIAS EN LOS PÁRAMOS

NO A LA DELIMITACIÓN DE LOS PÁRAMOS.

NO A LA PROHIBICIÓN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LA ZONAS DELIMITADAS COMO PÁRAMOS.

NO A LA EXPLOTACIÓN MINERA EN LOS TERRITORIOS DE PÁRAMO

NO A LA ENTREGA DE LOS RECURSOS NATURALES A LAS

TRASNACIONALES. NO A LA MEGAMINERÍA.

NO A LA MERCANTILIZACIÓN DE LOS BIENES COMUNES DE LA

HUMANIDAD NO ALAPRIVATIZACIÓN DEL AGUAEN

BENEFICIODELOS PODEROSOS.

NO ALA CONCERTACIÓN CON EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS AUTORIDADES

AMBIENTALES.

NO A LA EXCLUSIÓN DE NUESTRAS TIERRAS DE LA FRONTERA AGRÍCOLA.